

Día 19 de junio de 1967:

Fincas números 494, 495, 496, 497 y 567 del polígono 14.—Propietarios, respectivamente: Don Alfredo Argüelles, don Ceferino Alvarez González, don Aurelio Hevia Rendueles, doña Pilar García González y hermanos y don Ramón y don Amaro Pérez Alvarez. No figuran llevadores.

En el mismo día, fincas números 498, 499, 500, 522 y 501 (a, b, c) del polígono 14.—Propietarios, respectivamente: Don Manuel Alvarez Alvarez, doña Pilar Hevia Rendueles, doña Mercedes Menéndez y don Manuel Menéndez Hevia. No figuran llevadores.

Día 21 de junio de 1967:

Fincas números 514, 515, 516, 517 y 521 del polígono 14.—Propietarios, respectivamente: Don Luis Alvarez Alvarez, doña Josefina Villar Alcega, don Ramón y don Amaro Pérez Alvarez. Llevadores: Don Melchor Farpón, don Robustiano Menéndez, don Alvaro Rúa Zarracina, doña Rosaura Lozano González, hermanos Sánchez, don Ramón y don Amaro Pérez Alvarez y don Luis Alvarez Alvarez.

En el mismo día, fincas números 523, 524, 564, 565 y 566 del polígono 14.—Propietarios, respectivamente: Doña Marina Alvarez Fernández, don Deogracias Alvarez Río y doña Felicitas Alvarez Río y hermanos. No figuran llevadores.

Día 23 de junio de 1967:

Fincas números 518, 530, 519 (a, b, c), 532 (a, b, c) y 520 (a, b, c) del polígono 14.—Propietarios, respectivamente: Don Manuel Menéndez Hevia, Ferrocarril de Langreo y don Ramón y don Amaro Pérez Alvarez. Llevadores: Don Alejandro Rodríguez y doña Argentina García Suárez.

En el mismo día, fincas números 525, 526, 527, 528, 529 y 531 del polígono 14.—Propietarios, respectivamente: Doña Josefina Villar Alcega, doña Herminia Hevia Rendueles, don José Hevia Alvarez, don Manuel Alvarez Martínez y don Aurelio Hevia Rendueles. No figuran llevadores.

Día 26 de junio de 1967:

Fincas números 5, 18, 20, 6, 7, 8 y 21 del polígono 38.—Propietarios, respectivamente: Don Manuel González Sánchez, don Celedonio González González, Conde de Revillagigedo, don Corsino Camín Alvarez, don Marino Bango Lorenzo y señora, don Rufó Díaz y don José Nieto González. Llevadores: Doña Mariuja Alvarez García.

En el mismo día, fincas números 205, 206, 207, 208 y 210 del polígono 47.—Propietarios, respectivamente: Don Angel Alvarez Suárez, don Enrique García Miranda, don José Rodríguez Morán y don José Sala. No figuran llevadores.

Día 19 de junio de 1967:

Fincas números 279, 280, 281, 282 y 286 del polígono 47.—Propietarios respectivamente: Don José Sala, don Angel Sala Alvarez, don Jerónimo Castro Castro y Ferrocarril de Langreo. No figuran llevadores.

En el mismo día, fincas números 288, 285, 300 (a) y 300 (c) del polígono 47.—Propietarios, respectivamente: Don Javier Loring, común vecinos, hermanos González Alvarez y Ferrocarril de Langreo. No figuran llevadores.

Día 21 de julio de 1967:

Fincas números 164, 165, 190, 170 y 177 de los polígonos 36 y 37.—Propietarios, respectivamente: Don Manuel González Blanco, don Jesús Alvarez Díaz y señora, don Manuel González Rúa y el Municipio. No figuran llevadores.

En el mismo día, fincas números 180, 181, 187, 188, 190, 191 y 336 del polígono 40.—Propietarios, respectivamente: Doña Carmen Pérez-Herce, doña María Alvarez González, don Jesús Alvarez Díaz y señora, don Emilio Menéndez Fernández y don Marcelino Fernández. Llevador: Don Marcelino Fernández González.

Día 26 de julio de 1967:

Fincas números 152, 161, 163 y 170 del polígono 36.—Propietarios, respectivamente: Don Victor Alvarez Prendes, herederos de Jesús Fernández Díaz, don Manuel Fernández Alvarez y don Jesús González Fernández. No figuran llevadores.

En el mismo día, fincas números 171, 172, 173 y 174 del polígono 36.—Propietarios, respectivamente: Don Jesús González Fernández, don Ramón Rodríguez Fernández y don Manuel González Rúa. No figuran llevadores.

Día 28 de julio de 1967:

Fincas números 169 (a, b), 168, 167 (a, b), 170 (b) y 171 del polígono 41.—Propietarios, respectivamente: Don Manuel González Rúa, don Rafael Menéndez Díaz, doña María Fernández González, doña Carmen Pérez-Herce y doña María Alvarez González. Llevadores: Don Marcelino Fernández González.

En el mismo día, fincas números 175, 172, 173, 174, 176 y 181 (e, d) del polígono 41.—Propietarios, respectivamente: Doña Ma-

ría Alvarez González, don Manuel Alvarez Hevia, don Javier Loring, doña Carmen Pérez-Herce, don Manuel Díaz Castro y doña Soledad Menéndez Rubiera. Llevadores: Don Luis González Blanco y don Marcelino Fernández González.

Día 31 de julio de 1967:

Fincas números 275, 276, 283 (P. 47) y 69 (h, k) del polígono 39.—Propietarios, respectivamente: Don Aladino Martínez Menéndez, don José Sala, don Javier Loring, don Luis Alvarez Santurio, hermanos Menéndez Fernández, don Manuel González González y don Manuel Rionda García. Llevadores: Don Ramón y don Amaro Pérez Alvarez.

Lo que se hace público para general conocimiento. Oviedo, 27 de marzo de 1967.—El Ingeniero Jefe.—909-6.

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 3 de abril de 1967:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,897	60,077
1 Dólar canadiense	55,341	55,507
1 Franco francés nuevo	12,099	12,135
1 Libra esterlina	167,579	168,083
1 Franco suizo	13,819	13,860
100 Francos belgas	120,468	120,830
1 Marco alemán	15,068	15,113
100 Liras italianas	9,590	9,618
1 Florín holandés	16,577	16,626
1 Corona sueca	11,607	11,641
1 Corona danesa	8,667	8,693
1 Corona noruega	8,380	8,405
1 Marco finlandés	18,612	18,668
100 Chelínos austriacos	231,790	232,487
100 Escudos portugueses	208,939	209,567

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 13 de marzo de 1967 por la que se aprueba el Plan de Promoción Turística de Tossa Norte.

Ilmos. Sres.: Elaborado el Plan de Promoción Turística previsto en el artículo 10 de la Ley 197/1963, de 28 de diciembre, siguiendo las directrices trazadas por el artículo 11 de la misma, por don Luis Barba Casanova, con el fin de obtener la declaración de Centro de Interés Turístico Nacional de Tossa Norte en los términos municipales de Daß, Prats y Sampor,

Este Ministerio, en uso de las facultades conferidas por la legislación vigente en la materia, ha tenido a bien aprobar dicho Plan, concediendo al promotor el plazo de tres meses con el fin de que proceda a la redacción del correspondiente plan de ordenación urbana, de acuerdo con los principios y normas de la Ley de Régimen del Suelo de 12 de mayo de 1956 y según previene el artículo 12 de la mencionada Ley 197/1963, de 28 de diciembre.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid 13 de marzo de 1967.

FRAGA IRIBARNE

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Subsecretario de Turismo.